

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE CRÉDITO
CORVINDE NIT. 860.028.576-2**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 356-3 y artículo 364-5 parágrafo 2 numeral 13 y lo señalado en el artículo 1.2.1.5.1.3 numeral 9 del decreto reglamentario 2150 de 2017.

CERTIFICA QUE:

La Cooperativa de Crédito CORVINDE es una entidad sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a sus asociados conforme a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario y que ha cumplido con todos los requisitos y disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios durante el 2023.

Los excedentes de la cooperativa correspondientes a la vigencia 2023 fueron distribuidos un 50% de acuerdo con la normatividad cooperativa (art. 54 ley 79 de 1988), y el 50% restante conforme a lo aprobado en la asamblea general de delegados realizada el 16 de marzo de 2024 como consta en el acta número 52.

CORVINDE cumplió con la obligación formal de presentar la declaración de renta año gravable 2023 con el formulario No. 1117607409661 con fecha 12 de abril de 2024.

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,



WILSON LIBARDO CRIOLLO RUIZ
Representante Legal
C.C. 79.184.693 de Une Cundinamarca

Bogotá D.C., 17 de junio de 2024
2-171-2024

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS IDENTIFICADO CON C.C No. 79.322.592 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL T.P. 40.516-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE CREDITO CORVINDE SE IDENTIFICARÁ CON LA SIGLA CORVINDE "CORVINDE" IDENTIFICADA CON NIT. 860028576-2.

Certifica:

De acuerdo con el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.3. Registro web, párrafo numeral 9.

- Que COOPERATIVA DE CREDITO CORVINDE SE IDENTIFICARÁ CON LA SIGLA CORVINDE "CORVINDE" IDENTIFICADA CON NIT. 860028576-2., ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, Artículo 1.2.1.5.1.3. Registro web del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y sus decretos reglamentarios.
- Que la declaración de renta del año gravable 2023 fue presentada el 12 de abril de 2024 mediante formulario No. 1117607409661 (adhesivo No 91900125717771).

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,


C.P. JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS
Revisor Fiscal – Delegado OPINE CONSULTORES SAS
TP-40516-T